

# ASOCIACIÓN CANINA NACIONAL ACCAM



En cumplimiento de la Directiva Europea 174/91  
Reconocimiento Oficial de acuerdo con el Real Decreto 558/2001 de 25 de Mayo  
Ctra. de Madrid N-301, km 384- 30500- Molina de Segura (Murcia)- ESPAÑA- EUROPA  
Tel. +00 34 911 252 458 / +0034 968 386 244 – Fax. +00 34 901 708 111

[www.caninanacionalaccam.es](http://www.caninanacionalaccam.es) [info@caninanacionalaccam.es](mailto:info@caninanacionalaccam.es)



## NORMATIVA DE COMISARIOS DE RING EN EXPOSICIONES CANINAS

---

1. Para optar a comisario de ring es necesario e imprescindible realizar 8 prácticas en exposiciones o concursos caninos realizados en una misma Comunidad Autónoma y 2 prácticas en eventos de otras comunidades. De cada comunidad a la que asistan se les entregará un certificado de prácticas.
2. Conocer el código deontológico del comisariado de ring:
  - No criticar a nadie dentro ni fuera del ring. Toda crítica es altamente censurable y es una falta gravísima.
  - No mantener conversaciones con los concursantes sobre la calidad de sus perros.
  - Ser prudente, imparcial, callado, paciente, sereno y firme.
  - Escuchar atentamente al Juez y estar atento y dirigente al trabajo que se le ha encomendado.
  - La correcta uniformidad le da más seriedad y prestigio a nuestra labor de Comisarios.
  - Rellenar los impresos de calificaciones con esmero y gran cuidado.
  - No facilitar al Juez ningún antecedente sobre los ejemplares, ni permitir que lo hagan tampoco los presentadores.
  - Jamás debe criticarse la actuación del Juez. Toda crítica es altamente censurable y es una falta gravísima.
  - Mantendrá en todo momento el orden del ring.
  - De su excelente educación, empatía y diplomacia dependerá que algún expositor no contento con el resultado obtenido por su ejemplar pueda deslucir el transcurso de los juicios en las exposiciones.
3. La Asociación Canina Nacional ACCAM, será muy severa en cuanto a las infracciones de prudencia y a cuantas faltas de censura se establezcan por parte de los Comisarios de Ring, tanto dentro del marco de la exposición como fuera del mismo.
4. Comprender y saber el porqué y para qué se obtiene el diploma oficial de comisariado.
5. Concienciarse de porque se realiza una exposición y de la importancia del trabajo que el comisario realiza en ella.
6. La evaluación se llevará a cabo mediante un examen teórico, de tipo y test y a desarrollar.
7. Ningún comisario podrá presentar ejemplares de su propiedad aunque este a nombre de otra persona. El ejemplar tampoco podrá ser presentado a exposición o concurso por ningún familiar, amigo o conocido de éste. En caso de que esta situación sucediera, el comisario será penalizado con no poder ejercer como tal durante 5 años ni colaborar bajo ningún concepto con la Asociación Canina Nacional ACCAM.